



VIII legislatura

Año 2013

**Parlamento  
de Canarias**

Número 159

7 de junio

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**8L/PNL-0231** Sobre tiempos de respuesta en la atención sanitaria. Página 2

**8L/PNL-0235** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la dotación de hidroavión a las Unidades de Intervención en Emergencias en Gran Canaria y en Tenerife. Página 3

**8L/PNL-0236** Sobre la Central Hidroeléctrica de Gorona del Viento, El Hierro. Página 4

**8L/PNL-0238** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la instalación militar Acuartelamiento Teniente Coronel Valenzuela, Puerto del Rosario. Página 5

### MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**8L/M-0020** Sobre deterioro de la gestión pública de la sanidad. Página 6



## PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

### **8L/PNL-0231 Sobre tiempos de respuesta en la atención sanitaria.**

*(Publicación: BOPC núm. 135, de 14/5/13.)*

#### **Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 28 y 29 de mayo de 2013, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre tiempos de respuesta en la atención sanitaria, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1.- Destinar parte de los recursos liberados, en caso de que el Gobierno de España flexibilice el objetivo de déficit para este año, para reforzar las medidas que permitan reducir las listas de espera.*

*2.- Cumplir con la Orden de 26 de diciembre de 2006, que establece los plazos máximos de respuesta a determinados procedimientos quirúrgicos a cargo del Servicio Canario de la Salud.*

*3.- Instar al Gobierno de España a que ponga en marcha el mecanismo previsto en el Real Decreto 1039/2011, de 15 de julio, por el que se establecen los criterios marco para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, que en el artículo 8 del mismo establece lo siguiente:*

*Artículo 8. Actualización de los tiempos máximos de acceso.*

*1. Previo acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, se podrán revisar periódicamente los tiempos máximos de acceso que se recogen en el anexo, con el fin de adaptarlos a la realidad sanitaria de cada momento, a la situación socioeconómica y a las necesidades de los usuarios del Sistema Nacional de Salud.*

*2. Asimismo, y previo acuerdo del Consejo Interterritorial, se irán incluyendo en dicho anexo tiempos máximos de acceso para primera consulta externa de atención especializada y para pruebas diagnósticas o terapéuticas, aplicando los mismos criterios señalados en el artículo 4.1 para las intervenciones quirúrgicas.*

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN) Y SOCIALISTA CANARIO

*(Registro de entrada núm. 4.755, de 27/5/13.)*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre tiempos de respuesta en la atención sanitaria (PNL-0231).

Enmienda de sustitución:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Destinar parte de los recursos liberados, en caso de que el Gobierno de España flexibilice el objetivo de déficit para este año, para reforzar las medidas que permitan reducir las listas de espera.

2. Comunicar al Parlamento de Canarias, con carácter prioritario un plan de actuación para combatir las listas de espera en la atención sanitaria, en cumplimiento de la Resolución que lleva por título: “2.- Listas de espera y políticas sanitarias” dentro del apartado III de Políticas Sociales, aprobada en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria celebrado en sesión plenaria de fecha 26 y 27 de marzo de 2013. Antes de que finalice el mes de Septiembre del presente año. Que en dicho plan, se profundice en los sistemas de priorización en base a la gravedad de la enfermedad, su rapidez de progresión y el dolor incapacitante, incluso sobre el tiempo en lista de espera.

3. Instar al Gobierno de España a que:

3.1. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ante el espectacular incremento de las listas de espera sanitaria en el SNS de España, donde en el último informe publicado por el Ministerio de Sanidad, los indicadores de la situación a fecha de 30 Junio del 2012, arrojan cifras de hasta un incremento de 113% en las esperas de más de 6 meses en el SNS.

Ponga en marcha el mecanismo previsto en el Real Decreto 1039/2011, de 15 de julio, por el que se establecen los criterios marco para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, que en el artículo 8 del mismo establece:

*Artículo 8. Actualización de los tiempos máximos de acceso.*

*1. Previo acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, se podrán revisar periódicamente los tiempos máximos de acceso que se recogen en el anexo, con el fin de adaptarlos a la realidad sanitaria de cada momento, a la situación socioeconómica y a las necesidades de los usuarios del Sistema Nacional de Salud.*

3.2. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, incluya de forma urgente en el orden del día del próximo Consejo Interterritorial del SNS, la situación de las listas de espera sanitarias en España y aborde de forma urgente una Financiación Finalista, para la disminución de las listas de espera a nivel Estatal, dotándolo de la financiación adecuada y de forma especial se compense a aquellas Comunidades Autónomas, que como Canarias, reciben una financiación estatal por habitante y para el mantenimiento de los Servicios Públicos por debajo de la media estatal de financiación.”

En el Parlamento de Canarias, a 27 de mayo de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GPNC, José Miguel Barragán Cabrera.  
EL PORTAVOZ DEL GPSC, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

### **8L/PNL-0235 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la dotación de hidroavión a las Unidades de Intervención en Emergencias en Gran Canaria y en Tenerife.**

*(Publicación: BOPC núm. 144, de 22/5/13.)*

#### **Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 28 y 29 de mayo de 2013, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la dotación de hidroavión a las Unidades de Intervención en Emergencias en Gran Canaria y en Tenerife, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

#### **RESOLUCIÓN APROBADA**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

*1.- Dotar a las Unidades de Intervención en Emergencias, UIEM Gando, en la isla de Gran Canaria, y UIEM Los Rodeos, en Tenerife, integradas ambas en la Unidad Militar de Emergencias (UME) de, al menos, un hidroavión por unidad de intervención de forma permanente o, en todo caso, durante el período de riesgo medio y alto de incendios forestales que fije el INFOCA.*

*2.- Dotar a la isla de La Gomera de un equipo de intervención rápida tipo BRIF, vinculado obligatoriamente a la operatividad de un helicóptero tipo Kamov, con sede permanente en esta isla, o al menos en las épocas de riesgo señaladas anteriormente.*

*Asimismo, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, en el caso de que el Gobierno del Estado no cumpla con lo solicitado, a que estudie junto con el Cabildo Insular de La Gomera la forma de tener disponible en la isla un helicóptero en el período de mayor riesgo de incendios según el INFOCA, en el ejercicio de sus competencias y a cargo de sus respectivos presupuestos.*

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### **ENMIENDA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

*(Registro de entrada núm. 4.876, de 28/5/13.)*

#### **A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con la dotación de hidroavión a las Unidades de Intervención en Emergencias en Gran Canaria y en Tenerife” (8L/PNL-0235), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda: de sustitución

Se propone la sustitución del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dotar a todas las islas de los medios necesarios para la prevención y extinción de incendios forestales de acuerdo a las competencias de nuestra Comunidad Autónoma. Sin perjuicios de aquellos medios complementarios que envíe la Administración General del Estado”.

En el Parlamento de Canarias, a 28 de mayo de 2013.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN)

*(Registro de entrada núm. 4.879, de 28/5/13.)*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo previsto en el Reglamento del Parlamento de Canarias en el artículo 179 y siguientes, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley 8L/PNL-0235 solicitud al Gobierno del Estado en relación con la dotación de hidroavión a las Unidades de Intervención en Emergencias en Gran Canaria y en Tenerife.

Modificar el texto de la PNL de forma que quede como sigue:

#### “PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, en el caso de que el Gobierno del Estado no cumpla con lo solicitado en el apartado 1 y 2 de la PNL del PSC-PSOE, a que estudie junto con el Cabildo Insular de La Gomera la forma de tener disponible en la isla un helicóptero en el periodo de mayor riesgo de incendios según el INFOCA, en el ejercicio de sus competencias y a cargo de sus respectivos presupuestos.”

En el Parlamento de Canarias, a 28 de mayo de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GPNC, José Miguel Barragán Cabrera.

#### **8L/PNL-0236 Sobre la Central Hidroeléctrica de Gorona del Viento, El Hierro.**

*(Publicación: BOPC núm. 144, de 22/5/13.)*

#### **Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 28 y 29 de mayo de 2013, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario, sobre la Central Hidroeléctrica de Gorona del Viento, El Hierro, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que tome las iniciativas necesarias para la defensa de los intereses del cabildo en la sociedad Gorona del Viento El Hierro, SA, y la titularidad del 60% de la misma, así como de la instalación “Central Hidroeléctrica de El Hierro” y del porcentaje en que participa el Gobierno de Canarias como socio propietario.*

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

*(Registro de entrada núm. 4.874, de 27/5/13.)*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley de los grupos parlamentarios Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario, sobre la Central Hidroeléctrica de Gorona del Viento, El Hierro (8L/PNL-0236), presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de adición:

Se propone añadir al segundo apartado de la proposición no de ley el siguiente texto en negrita:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que manifieste su disconformidad al Gobierno del Estado con el Proyecto de Ley para la Garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, singularmente en lo que se refiere a la Central Hidroeléctrica de Gorona del Viento en la isla de El Hierro y **a la de Chira-Soria en Gran Canaria**”.

Enmienda de sustitución:

Se propone sustituir el tercer apartado de la proposición no de ley por el siguiente texto:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que manifieste su rechazo al Gobierno del Estado con el Proyecto de Ley para la Garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares porque supone una invasión de competencias de la Comunidad Autónoma, especialmente en lo que respecta a la planificación y a la autorización de nuevas instalaciones; porque pone en riesgo la continuidad de los gastos planificados por el operador existente y por tanto no garantiza la suficiencia en el abastecimiento eléctrico; porque no contiene un tratamiento diferencial a los incentivos a las energías renovables en Canarias y porque las expropiaciones de las centrales ya aprobadas de Gorona del Viento y de Chira-Soria dificultan su puesta en funcionamiento pues paralizan las inversiones comprometidas y generan litigiosidad e inseguridad jurídica”.

En Canarias, a 27 de mayo de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

*(Registro de entrada núm. 4.877, de 28/5/13.)*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “La Central Hidroeléctrica de Gorona del Viento, El Hierro” (8L/PNL-0236), de los grupos parlamentarios Nacionalista Canario y Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda: de supresión

Se propone la supresión de los Puntos 2 y 3 del texto de la proposición.

En el Parlamento de Canarias, a 28 de mayo de 2013.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**8L/PNL-0238 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la instalación militar Acuartelamiento Teniente Coronel Valenzuela, Puerto del Rosario.**

*(Publicación: BOPC núm. 144, de 22/5/13.)*

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 28 y 29 de mayo de 2013, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la instalación militar Acuartelamiento Teniente Coronel Valenzuela, Puerto del Rosario, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que a su vez inste al Gobierno de España a:*

*1.- Proceder de forma inmediata a la revocación de la Orden del Ministerio de Defensa DEF/609/2013, de 4 de abril, por la que se señala la zona de seguridad de la instalación militar denominada Acuartelamiento “Teniente Coronel Valenzuela”, en el término municipal de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura (Las Palmas), publicada en el BOE de 16 de abril de 2013.*

*2.- Abrir una mesa de diálogo entre el Gobierno de España, el Gobierno de Canarias, el Cabildo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario a los efectos de compatibilizar las instalaciones y necesidades del Acuartelamiento “Teniente Coronel Valenzuela” con el desarrollo del núcleo poblacional de El Matorral, del aeropuerto de Fuerteventura y las infraestructuras viarias de carácter insular ya planificadas.*

*3.- Incluir en ese diálogo la liberación de las instalaciones existentes en el Acuartelamiento “Puerto del Rosario” de forma que el espacio ocupado se convierta en un espacio público de uso ciudadano.*

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

*(Registro de entrada núm. 4.878, de 28/5/13.)*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con la instalación militar Acuartelamiento Teniente Coronel Valenzuela, Puerto del Rosario” (8L/PNL-0238), de los grupos parlamentarios Nacionalista Canario y Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda: de sustitución

Se propone la sustitución del texto de la Proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que recuerde al Ejército español que, en cumplimiento de los Planes de Uso y Gestión de los Espacios Naturales Protegidos, no está permitida la realización de maniobras militares en ello, salvo en los supuestos de estado de alarma, excepción y sitio, contemplados en la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a respetar el interés general de la defensa nacional y las estrategias de seguridad y defensa que sean trazadas, habida cuenta del interés que éstas tienen para las Islas Canarias”.

En el Parlamento de Canarias, a 28 de mayo de 2013.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

### MOCIÓN

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDA

**8L/M-0020 Sobre deterioro de la gestión pública de la sanidad.**

*(Publicación: BOPC núm. 144, de 22/5/13.)*

#### Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 28 y 29 de mayo de 2013, debatió la Moción del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre deterioro de la gestión pública de la sanidad, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (I-33), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la moción de referencia, admitida a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1.- Elaborar y traer al Parlamento, de forma urgente, un Plan de choque contra las listas de espera, con ficha financiera, medidas organizativas y objetivos.*

*2.- Trasladar al Parlamento, antes de finalizar el actual periodo de sesiones, el Plan de Salud de Canarias.*

*3.- Comunicar al Parlamento de Canarias los criterios que se están aplicando para finalizar las infraestructuras sanitarias actualmente en marcha, priorizando ante el limitado escenario económico las más necesarias en cada isla, así como prevaleciendo ante la incertidumbre presupuestaria, la sostenibilidad del sistema sanitario y la inversión en mantenimiento y renovación de la tecnología imprescindible para garantizar la sostenibilidad y la eficiencia de las infraestructuras existentes.*

*4.- Elaborar y traer al Parlamento, de forma prioritaria, un Plan de Recursos Humanos del Servicio Canario de Salud.*

*5.- Dotar a la provincia de Las Palmas de los aceleradores lineales necesarios para atender a su población de referencia.*

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

## ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN) Y SOCIALISTA CANARIO

*(Registro de entrada núm. 4.754, de 27/5/13.)*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda a la moción consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre deterioro de la gestión pública de la Sanidad (M-20)

## Enmienda de modificación y adición

Al texto que quedaría del siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Comunicar al Parlamento de Canarias, con carácter prioritario un plan de actuación para combatir las listas de espera en la atención sanitaria, en cumplimiento de la Resolución que lleva por título: “ 2.- Listas de espera y políticas sanitarias” dentro del apartado III de Políticas Sociales, aprobada en el Debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria celebrado en sesión plenaria de fecha 26 y 27 de marzo de 2013. Antes de que finalice septiembre del 2013.

2. Comunicar al Parlamento de Canarias, antes de finalizar el año en curso el III Plan de Salud de Canarias, priorizando en dicho Plan, aquellas medidas de carácter organizativos y de gestión necesarias para abordar los cambios que se han identificado por el Servicio Canario de la Salud, para adaptar, transformar e innovar en la gestión de la salud y de los servicios sanitarios a los tiempos actuales, garantizando la sostenibilidad del Sistema Público Sanitario. Así mismo, también debe contener aquellas medidas que puedan minimizar el impacto que los recortes presupuestarios están ocasionando sobre el sistema sanitario.

3. Comunicar al Parlamento de Canarias los criterios que se están aplicando para finalizar las infraestructuras sanitarias actualmente en marcha, priorizando ante el limitado escenario económico las más necesarias en cada isla, así como prevaleciendo ante la incertidumbre presupuestaria, la sostenibilidad del sistema sanitario y, la inversión en mantenimiento y renovación de la tecnología imprescindible para garantizar la sostenibilidad y la eficiencia de las infraestructuras existentes.

4. Comunicar al Parlamento de Canarias el Plan de Recursos Humanos del Servicio Canario de Salud, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 24 de enero de 2013.

5. Acelerar los trámites iniciados para dotar a la provincia de Las Palmas de los aceleradores lineales necesarios para atender a su población de referencia, en el ámbito de los centros públicos de dicha provincia

6. Que inste al Gobierno del Estado a que equipare la financiación per cápita de Canarias para los servicios esenciales, a la media de la financiación que reciben del Estado el resto de las CCAA.”

En el Parlamento de Canarias, a 27 de mayo de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GPNC, José Miguel Barragán Cabrera.  
EL PORTAVOZ DEL GPSC, Francisco Manuel Fajardo Palarea.



Parlamento de Canarias

